

COMODORO RIVADAVIA, 25 ABR. 2008

VISTO:

LA NOTA ENTRADA A FCN INTERNO N° 1286/08 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA, Dra. Vilma BALZARETTI, Y

CONSIDERANDO:

QUE EN LA MENCIONADA NOTA, PROPONE LA DESIGNACIÓN DE UN AUXILIAR DOCENTE, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA QUIMICA ANALITICA GENERAL.

QUE EL CARGO SE ENCUENTRA EN PLANTA Y ESTÁ VACANTE, POR LA RENUNCIA DE LA Dra. Alicia MARCHIARO.

QUE SE PROPONE A LA Bioq. Adriana MANGANI PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE 1° INTERINO, DEDICACION EXCLUSIVA EN DICHA CÁTEDRA, CONSIDERANDO QUE LA DOCENTE SE DESEMPEÑA EN LA MISMA COMO AUXILIAR DOCENTE AD-HONOREM.

QUE SE HAN CUMPLIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS Y SE CUENTA CON LOS AVALES CORRESPONDIENTES.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART.1°) DESIGNAR INTERINAMENTE A LA Bioq. *Adriana del Lujan MANGANI* (CUIL N° 27-14738886-7) COMO AUXILIAR DE 1°, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA CÁTEDRA **QUIMICA ANALITICA GENERAL DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, CONSIDERANDO FECHA DE ALTA EL **21-04-2008** Y BAJA EL **31-03-2009** O LA SUSTANCIACION DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.**

ART.2°) DAR DE BAJA A LA Bioq. Adriana MANGANI COMO AUXILIAR DE 1° INTERINO, AD-HONOREM EN LA CATEDRA QUIMICA ANALITICA GENERAL, A PARTIR DEL 20-04-08.

ART.3°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN (CIRCULAR N° 04/92). **DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.-**

ART.4°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION CAFCN N° 175.08


MSc. SUSANA PESALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.